



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN**  
**800.089.798-3**

Resolución 0585 del 21 de mayo de 2018 del Departamento de La Guajira, por la cual se otorga reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan

\*\*\* FORMATO INSTITUCIONAL \*\*\*

**ANEXO 3 - FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS**

Ciudad y fecha:

Señores  
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN  
Entidad territorial: Departamento de La Guajira

Referencia: Proceso Contractual No. 15 de 2024

Quien entrega la documentación: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega de la documentación: \_\_\_\_\_

El suscrito(a) identificado(a) como aparece al pie de la firma, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

Esta autorización aplica para los documentos que aporte como parte del expediente correspondiente al proceso contractual referido, en particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

**SALVEDAD:**  
No autorizo la publicidad de los siguientes documentos:

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.**

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien autoriza Firma de quien autoriza

Cedula:

Número móvil:

Correo electrónico:

CALLE 6 #2A-79 Urumita, La Guajira, Celular 302-362-6056